



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Lunes, 22 de enero de 1968.—Número 10

Página 65

### ANUNCIOS OFICIALES

#### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### INFORMACION PUBLICA

La Diputación Provincial de Santander, y en su nombre y representación don Pedro de Escalante y Huidobro, como presidente de la misma, solicita la concesión de un caudal de agua de 15,18 l/sg. a derivar del manantial denominado "Fuente de San Jacinto", que aflora —en varios brotes— en la margen derecha del río Esles o Parayas, en términos de Esles, Ayuntamiento de Santa María de Cayón (Santander), con destino al abastecimiento de agua a los pueblos de Esles, Lloreda, Vasconia, Toteró, Santa María de Cayón, La Abadilla, La Encina, La Penilla y Sarón, todos ellos del mismo Ayuntamiento y provincia.

El caudal que ahora se solicita sobrepasa en 0,18 l/seg. el reservado a favor de la Administración en el mismo río y término municipal y con idéntico fin, por O. M. de 14 de abril de 1966, para aplicarlo a otorgar la concesión al Ayuntamiento interesado.

Se captarán los seis brotes del manantial por medio de una galería visible, adosada a la ladera, que termina en una pileta de donde parte una tubería de conducción de 150 m/m de diámetro, que finaliza en una arqueta de toma.

De la arqueta parten dos tuberías de 70 y 125 m/m de diámetro, respectivamente, que conducen las aguas: la primera, hasta un depósito de 72 metros cúbicos de capacidad, situado en Esles, que regulará el abastecimiento de este pueblo; la segunda termina en una arqueta-depósito de 20 metros cúbicos de capacidad.

De este arqueta-depósito, situada en Lloreda, parten dos tuberías: una que comunica con el depósito regulador ya existente de Lloreda para dicho pueblo y que se aprovechará también para Vasconia. La otra tubería, de 150 m/m de diámetro, forma un sifón

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte de España .....	65
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural .....	66
Delegación de Industria .....	66
Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo .....	66
Distrito Minero de Santander ...	67

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excelentísima Diputación Provincial de Santander .....	67
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	68
Juzgado Municipal número uno de Santander .....	68
Magistratura de Trabajo de Santander .....	68

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	69
-------------------------------	----

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, San Felices de Buelna, San Pedro del Romeral, Ampuero, Santiurde de Toranzo, Ribamontán al Monte, Valdáliga, Arenas de Iguña, Castro Urdiales, Herrerías, Cartes y Anievas .....	70
---	----

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander ...	72
Anuncio de venta .....	72

de unos 2.400 metros de longitud, entre dicha arqueta-depósito y el depósito regulador de 315 metros cúbicos que se situará en Toteró para su abastecimiento.

Del depósito de Toteró parte una tubería de unos 2.300 metros de longitud y 125 m/m de diámetro que termina en una arqueta de llaves situada en La Abadilla.

En esta arqueta la tubería se divide en tres ramales de 80 m/m de diámetro cada uno que conducen las aguas, respectivamente, a los depósitos de La Abadilla y La Penilla, ya construídos, y al de Sarón, de 210 metros cúbicos de capacidad.

Las tarifas concesionales máximas serán:

Durante los veinte primeros años, 2,11 pesetas metro cúbico.

Pasados los veinte primeros años, 0,69 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del "Boletín Oficial" de Santander en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado en la Alcaldía de Santa María de Cayón o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Asturias, 8, 1.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 27 de diciembre de 1967.— El comisario jefe (ilegible). 144

Derechos de inserción e impuestos: 557 pesetas.

#### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: "Electra de Viesgo, S. A."

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: La totalidad.

Corriente de donde ha de derivarse: Ríos Pisueña y Torina.

Términos municipales en que radicarán las obras: Bárcena de Pie de Concha, Molledo y San Miguel de Aguayo (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores con-

cordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 13 de enero de 1968.—El comisario jefe, A. Dañobeitia. 154

Derechos de inserción e impuestos: 352 pesetas.

### SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

Acordada por Decreto de 7 de diciembre de 1967 la concentración parcelaria en la zona de Ahedo-Rascón-Solamaza, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración darán comienzo el día 17 de enero de 1968 y se prolongarán durante un período de quince días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de

1962. Igualmente, se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Ampuero, correspondientes a las jurisdicciones de los barrios de Ahedo, Rascón y Solamaza.

Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Santander, 16 de enero de 1968.—El jefe de la Delegación (ilegible). 158

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Por resolución de esta Delegación de Industria fecha 15 de diciembre de 1967 (publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 3 de enero de 1968 y en el de la provincia de Santander de 29 de diciembre de 1967), se ha declarado a favor de Electra de Viesgo, S. A., la utilidad pública a efectos de imponer la servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica de una línea de transporte aérea trifásica, a 12 KV. en doble circuito duplex con origen en la subestación de Electra de Viesgo en Puente San Miguel y final en la orilla derecha del río Besaya.

Esta Delegación, en cumplimiento del artículo 16 del Decreto número 2619/1966, de 20 de octubre de 1966, hace pública la relación, que figura al pie de este anuncio, de propietarios de fincas afectadas sobre las que se impone la servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, implícita en la declaración de utilidad pública otorgada, abriéndose un plazo de información pública que caduca a los quince días hábiles a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander y en uno de los diarios de la capital, durante el cual los interesados y cualquier otra persona podrán presentar en esta Delegación de Industria, por escrito triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como para que formulen las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instala-

ciones eléctricas aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Vano 10-11. Don Jacinto Olaveaga Mediavilla, domiciliado en Torres (Torrelavega). Cultivo: prado.

Vano 11-12. Don Valentín Puente Pascual, domiciliado en Torres (Torrelavega). Cultivo: prado.

Santander, 12 de enero de 1968.—El ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

Derechos de inserción e impuestos: 327 pesetas.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

#### ANUNCIO

A los efectos previstos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, del 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Electra de Viesgo, Sociedad Anónima.

Características y finalidad: Instalación de una subestación de transformación en Cabezón de la Sal, con un transformador de 10.000 KV., 55.000/12.000 V. con sus aparatos complementarios de protección, medida y maniobra, a los fines de recibir y distribuir energía eléctrica a la zona colindante.

Presupuesto: 2.985.000 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacionales.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial de Industria, Sección de Electricidad, y formularse las reclamaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 17 de enero de 1968.—El ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

Derechos de inserción e impuestos: 216 pesetas.

### COMISION PROVINCIAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

La Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1967, acordó confirmar el tomado por el Ayuntamiento de Santoña con fecha 27 de noviembre de 1967, en relación con la parcela de terreno de 5.330,03 metros cuadrados, incluida en la manzana en que se encuentra situado el Palacio del excelentísimo señor mar-

qués de Manzanedo, por el cual dicha parcela, sin calificar en cuanto a su zonificación por el Plan General de Santoña, queda calificada como zona intensiva urbana.

Santander, 12 de enero de 1968.—  
El Gobernador civil-presidente, Jesús López-Cancio.

### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

#### Anuncio de rectificación

Habiéndose padecido error en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 6, de fecha 12 de los corrientes, en el que figuraba el Permiso de Investigación nombrado "Candina"; debiendo titularse "Cándida".

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Santander, 19 de enero de 1968.—  
El ingeniero jefe, Ramón Rubio Herrero.

#### CADUCIDAD DE PERMISO DE INVESTIGACION

Ha caducado por término de su vigencia el permiso de investigación nombrado "Josefina", número 16.029, de 30 pertenencias de mineral de plomo, en el término municipal de Cillorigo, siendo el interesado don Manuel Robledo Ojugas, procediendo esta Jefatura a la declaración de franco y registrable el terreno en que está ubicado.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio, con la advertencia de que no podrán admitirse en la Jefatura de Minas de Santander (Castelar, número 1, 5.º, en horas de diez a trece treinta) nuevas solicitudes de concesiones directas o de permisos de investigación en el terreno que comprende este permiso caducado hasta que no hayan transcurrido ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 15 de enero de 1968.—  
El ingeniero jefe, Ramón Rubio Herrero.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de modernización del camino de Retortillo a la carretera de Matamorosa a Arija,

por un precio tipo de doscientas trece mil novecientas pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 29 de noviembre de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de cuatro meses.

Garantía.—La garantía provisional será de 4.279 pesetas.

Modelo de proposición.—Don .....  
....., mayor de edad, de estado .....  
....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., de profesión ....., en nombre propio o en nombre y representación de .....  
....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de ....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) ..... pesetas ..... céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don ....., calle de ....., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en esta Diputación de Santander el proyecto

de las obras de referencia, por un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 18 de enero de 1968.—  
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 524 pesetas.

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de modernización del camino provincial de Obregón a Penagos, por un precio tipo de trescientas doce mil quinientas ochenta y un pesetas con cincuenta céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 29 de noviembre de 1967.

Duración.—Las serán terminadas en un plazo de cinco meses.

Garantía.—La garantía provisional será de 6.252 pesetas.

Modelo de proposición.—Don .....  
....., mayor de edad, de estado .....  
....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., de profesión ....., en nombre propio o en nombre y representación de .....  
....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de ....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) ..... pesetas ..... céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don ....., calle de ....., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín

Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en esta Diputación de Santander el proyecto de las obras de referencia, por un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 18 de enero de 1968.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 530 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa 248/64 contra Santiago Menéndez Rodríguez, sobre hurto, en la que se exigían al procesado treinta mil pesetas; se sacan a pública subasta y término de ocho días los siguientes bienes muebles:

Una camioneta marca Nazar, matrícula VA.-19.621.

Lo relacionado se encuentra en poder del señor alcalde de Antigüedad (Palencia).

Todo ello justipreciado en la suma de ciento veinticinco mil pesetas.

Los bienes han sido embargados como de la propiedad del procesado Santiago Menéndez Rodríguez, debiendo celebrarse el remate el día nueve de

febrero próximo, y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, conforme a lo prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez, Rafael Losada Fernández.—(Otra firma ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 265 pesetas.

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Carlos Huidobro Blanc, juez Municipal número dos en funciones del número uno de la ciudad de Santander,

Hace saber: Que en ejecución de sentencia del juicio de cognición número 244 de 1966 seguido en este Juzgado por demanda de Gómez Lavín Hermanos, S. R. C. —Ferretería Montañesa— contra don Primitivo Martínez Frías, vecino de esta capital, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se describen:

1.º Los derechos de traspaso del local del bajo número 11 de la calle de Menchubel, de esta ciudad.

2.º Un taladro vertical marca I. B. A. 15.

3.º Una piedra esmeril de la misma marca "Guerrero" A. M. P. 3 por 100 W 220-380.

4.º Un gasómetro marca "Figueroa", número 9.041-2 por 100.

5.º Un gasómetro marca "Bético", de 15 kg. de fuerza.

Valorados los derechos de traspaso en la cantidad de ochenta mil pesetas y el resto en cuarenta y dos mil pesetas todo ello.

#### Advertencias y condiciones

a) El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado municipal el día veintidós de febrero próximo, y hora de las doce.

b) No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por

ciento del valor total de los bienes, como tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

c) El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Santander, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 309 pesetas.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

#### EDICTO DE SUBASTA

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento de ejecución de sentencia contra la empresa "Sucesores de M. Rivero", propiedad de don Vicente Ruiz, por crisis, y en el que he dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y condiciones que luego se dirán, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

La mitad del dominio "pro indiviso" que corresponde al apremiado don Vicente Ruiz en la finca sita en la calle Magallanes, número 5, bajo, de esta ciudad, y que está valorado en 570.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, Castellar, número 5, el próximo día diez de febrero, a las once horas de su mañana, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar en la mesa de la Magistratura el diez por ciento de la valoración, adjudicándose los bienes al mejor postor, siempre que la postura cubra las dos terceras partes del avalúo y saliendo los bienes con rebaja del veinticinco por ciento de su valor, pudiendo examinarse los títulos de propiedad en la Secretaría de esta Magistratura, advirtiéndose que los postores habrán de conformarse con ellos y no podrá reclamarse ningún otro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 16 de enero de 1968.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 290 pesetas.

**ADMON. DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA**

## EDICTO

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de Primera Instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en el juicio que se dirá se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a diez de enero de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por el señor don Siro-Francisco García Pérez, juez de Primera Instancia de la misma y su partido, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre constitución de servidumbre de paso para fincas rústicas a prado, en Cerrazo, sitio de Los Pandos, una de 39 áreas y 56 centiáreas, que linda: Norte, Florentino Cuevas y Cayetano Ceballos; Sur, Carmen Rodríguez y Jesús Fernández; Este, Marcos Fernández y Santiago González, y Oeste, Carmen y Aurora Rodríguez; y otra de 16 áreas y 10 centiáreas, que linda: Norte, Marcos Fernández y Jose María Amparán; Sur, Santiago González; Este y Oeste, Marcos Fernández, promovidos por don Luis Rodríguez Bolado, mayor de edad, casado, productor, vecino de Vispieres, representado por el procurador don Julio Rodríguez Acha y defendido por el letrado don Pascual Candela Peco, contra don Marcos Fernández Samperio, mayor de edad, casado, labrador, vecino de San Esteban, representado por el procurador don Manuel-Alfonso Gutiérrez Pereda y defendido por el letrado don José Pozueta Escalante, y contra don Florentino Cuevas Rodríguez y don Cándido Salmón Quintanilla, mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Vispieres, representados por el procurador don Juan B. Pereda Sánchez y defendidos por el letrado don Carlos Zamora de la Sota, y contra personas ignoradas, físicas o jurídicas, desconocidas o inciertas propietarias de predios que puedan ser afectados en definitiva por la servidumbre de paso que se solicita para las fincas expresadas, no habiendo comparecido ninguna de ellas; y

Fallo: Que desestimando las excepciones previas formuladas por los demandados comparecidos y entrando al fondo del asunto litigioso debo estimar y estimo las pretensiones deducidas por el actor Luis Rodríguez Bolado en el suplico del escrito inicial de este

proceso, declarando haber lugar a la constitución de servidumbre de paso de personas y carros para todas las necesidades de los predios del actor descritos en el hecho primero de la demanda; y que transcurrirán, la que se establece a favor del predio B), por el itinerario G-S-R- del plano obrante al folio 82 de estos autos, a través de las fincas de Santiago González Margüelles, Joaquina Solana Arce, Luis Rodríguez Bolado, dueño desconocido y Alfredo Pérez, hasta camino público; y la a favor del predio A), por el itinerario C-T-G-S-R del expresado plano, a través de la finca de Marcos Fernández Samperio, junto a su linderero Norte hasta la B), y a partir de ésta por las arriba señaladas hasta el camino público. Condenando a los demandados titulares de los predios sirvientes —los de aquellos por los que han de transcurrir las servidumbres, salvo el propio Luis Rodríguez Bolado— a conceder dichos pasos, previa indemnización por el actor a los mismos, cuya cuantía se determinará en ejecución de sentencia teniendo en cuenta el párrafo segundo del artículo 564 del Código Civil y el contenido del documento obrante al folio 20. Sin hacer especial imposición de las costas causadas en este proceso. Notifíquese esta resolución a las personas ignoradas interesadas en la litis por medio de edicto que se publicará en el “Boletín Oficial” de esta provincia. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro-Francisco García Pérez. (Rubricado).—Se publicó en el mismo día.

Para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia, para que sirva de notificación a las personas ignoradas interesadas en el juicio, expido el presente, en Torrelavega a diez de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, P. S. (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 703 pesetas.

El ilustrísimo señor don Jesús Porrás de la Mata, magistrado juez de Instrucción número dos de Santander,

Hace saber: Que se halla instruyendo diligencias preparatorias con el número 272 de 1967 por muerte de José María Astobiza Mora, como consecuencia de haber sido alcanzado por el vehículo-taxi C. R.-10.129, conducido por Gerardo Ricondo Torre, el día 29 de octubre pasado, sobre las

21 horas, en la zona marítima, frente al desembarcadero de Pedreña, y en las que ha acordado publicar el presente a fin de llamar para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días a fin de recibirle declaración sobre los hechos al testigo que inmediatamente después de ocurrir el accidente entró en la Cafetería El Suizo, sita en el Paseo de Pereda, así como a cualquiera otra persona que pudiera haber sido testigo presencial de dichos hechos.

Dado en Santander a diez de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario (ilegible). 137

Por la presente se cita en forma legal al denunciado Ives Garnier y su esposa Annete Garnier, con domicilio en París, calle Bosio, número 7, a fin de que comparezcan ante este Juzgado Municipal, sito en esta ciudad, calle de los Mártires, para la celebración del correspondiente juicio de faltas por daños, el día nueve de febrero próximo, y su hora de las diez cuarenta y cinco, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse, y previniéndoseles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Torrelavega a diez de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Félix Arias. 145

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 929/67 de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a diez de enero de mil novecientos sesenta y ocho. El señor juez Municipal del número dos, don Carlos Huidobro Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal en representación de la acción pública contra Mariano Fernández Torre, mayor de edad, casado, pintor y de esta vecindad, por lesiones-imprudencia; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mariano Fernández Torre a la pena de cuatrocientas pesetas de multa u ocho días de arresto subsidiario, caso de impago, reprensión privada, privación del permiso de conducir durante dos meses, indemnización de dos mil ochocientos setenta y seis pesetas a Luis Fernández Madrazo y los cos-

tas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro. (Rubricado)."

Y para que conste y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación en legal forma al condenado Mariano Fernández Torre, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a diez de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez Municipal número dos, Carlos Huidobro Blanc. 117

Siro-Francisco García Pérez, juez de Instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias 234 de 1967 seguidas por este Juzgado contra el inculpado Leoncio Torrejón García, se acordó librar el presente por el que se emplaza a expresado inculpado para que en el término de cinco días, contados a partir del de la publicación del presente edicto, se persone ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, a medio de abogado y procurador para que le defiendan y representen, respectivamente; apercibiéndole que, de no realizarlo, le serán designados del turno de oficio.

Dado en Torrelavega a trece de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez de Instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, (ilegible). 153

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Inmobiliaria Nogués y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor de 5 CV. en la calle Castilla, 37.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 12 de enero de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Inmobiliaria Nogués y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instala-

lar ascensor de 5 CV. en la calle Ruiz de Alda, número 1.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 12 de enero de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Inmobiliaria Nogués y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor de 5 CV. en la calle Ruiz de Alda, número 3.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 12 de enero de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Torre y Martínez y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor de 5 CV. en la calle Ruiz Zorrilla, número 6.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 12 de enero de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Torre y Martínez y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor de 5 CV. en la calle Ruiz Zorrilla, número 8.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 12 de enero de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Torre y Martínez y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor de 5 CV. en la calle Ruiz Zorrilla, número 10.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 12 de enero de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Aprobada por este Ayuntamiento la prórroga para el ejercicio económico de 1968 del presupuesto ordinario que rigió durante el ejercicio de 1967, en el que se han introducido las modificaciones ordenadas por orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 11 de diciembre de 1967, queda expuesto al público en la Secretaría municipal dicho presupuesto prorrogado con las modificaciones introducidas, por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

San Felices de Buelna, 8 de enero de 1968.—El alcalde, F. González. 157

### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Acordada por este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto ordinario de 1967 para su vigencia en el ejercicio de 1968, en el que se han introducido las modificaciones establecidas por las instrucciones aprobadas por el Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1967 ("Boletín Oficial" del Estado del día 18), estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

San Pedro del Romeral, 13 de enero de 1968.—El alcalde, Santiago Peña. 140

### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento prorrogar el presupuesto ordinario del año 1967 para regir durante el ejercicio de 1968, con las modificaciones ordenadas por la superioridad y de acuerdo con cuanto dispone la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1967, queda expuesto el expediente en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Ampuero a 13 de enero de 1968.—El alcalde, José Eloy Fernández Cubillas. 146

### AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Aprobada por el Ayuntamiento la prórroga del presupuesto ordinario del año 1967 para 1968, con las modificaciones establecidas por las instrucciones aprobadas por el Ministerio de la Gobernación del once de diciembre de 1967, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Santiurde de Toranzo, 13 de enero de 1968.—El alcalde, José María Llano. 143

### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

Aprobada en sesión especial del día 10 de enero de 1968 la prórroga del presupuesto ordinario del ejercicio de 1967 para el ejercicio de 1968, con las modificaciones contenidas en las instrucciones dictadas por el Ministerio de la Gobernación de fecha 11 de diciembre de 1967 ("Boletín Oficial" del Estado del 18 de diciembre), se hace pública su exposición por quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Ribamontán al Monte, 12 de enero de 1968.—El alcalde, Francisco Jaime Cañedo.

### AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

Acordada por este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1967, para su vigencia en el de 1968, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Valdáliga, 12 de enero de 1968.—El alcalde, Benigno García Palazuelos. 141

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

#### Anuncio de rectificación

Habiéndose padecido error en el anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 7, de fecha 15 de los corrientes con el número 68 de registro, en cuyo encabezamiento figuraba Alfoz de Lloredo, queda rectificado en el sentido de que dicho encabezamiento es en realidad Arenas de Iguña.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Arenas de Iguña, 19 de enero de 1968.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Ilustrísima Corporación Plena en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de octubre de 1967.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta del Decreto número 2139/1967, del 19 de agosto, por el que se convocan elecciones de Consejeros nacionales del Movimiento, debiendo nombrarse, de acuerdo con el censo de población, cuatro compromisarios entre los componentes de la Corporación, procediendo a efectuar la votación secreta para el nombramiento de los cuatro compromisarios que han de representar a este Ayuntamiento, y, una vez examinadas las papeletas, dan el siguiente resultado: Don Eleuterio González Cuadra, alcalde presidente, cinco votos; don Juan Manuel García Mauléon, primer teniente de alcalde, ocho votos; don Manuel Gutiérrez Elorza, concejal, ocho votos; don Elías Olano Ortiz, concejal, ocho votos; don Félix Barastain Tueros, concejal, siete votos; don Andrés de la Llosa, concejal, dos votos; don Pedro Elósegui Pardo, concejal, dos votos; don José María Martiarena Aguirre, segundo teniente de alcalde, dos votos, y don Esteban Suárez Abascal, tercer teniente de alcalde, dos votos; resultando nombrados don Juan Manuel García Muléon, don Manuel Gutiérrez Elorza, don Elías Olano Ortiz y don Félix Barastain Tueros.

Castro Urdiales, 19 de octubre de 1967.—El secretario (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 1967.

Se acuerda por unanimidad la aprobación del acta de la sesión anterior.

Se da lectura de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia, quedando enterados del contenido de la misma.

Previo informe favorable de la Comisión de Hacienda, se aprueba la relación de facturas número 38, por un total de 36.422,17 pesetas.

Se acuerda que por la Intervención de Fondos se confeccione un informe para elevar al Pleno, relacionado con

el aumento y reajuste de jornales, con relación al personal contratado.

Por haber cumplido la edad reglamentaria se acuerda incoar expediente de jubilación forzosa a favor del funcionario de la plantilla de la Guardia Municipal don Enrique Mariano Arias Ricondo.

Se acuerda aprobar la relación de alumnos becarios presentada por el señor director de la Academia Católica, correspondiente al curso escolar 1967-68, por un total por beca de 2.800 pesetas.

Se acuerda que por la Comisión de Obras y técnicos municipales se gire visita a las construcciones que se llevan a cabo por el señor don José María Villanueva y don Mariano Rascón dentro del polígono de Santa Catalina, con motivo del escrito elevado a la Corporación por el contratista señor Villanueva.

Se acuerda que por los Servicios Técnicos de Obras se informe escrito elevado por doña Aurora Carrajaies, vecina del barrio de Brazomar, con relación a un solar de su propiedad.

Se acuerda conceder autorización de obras interiores a doña Josefa y Dionisia González para el piso primero de la casa número uno de la calle Melitón P. de Camino, de esta ciudad, por un presupuesto de 25.000 pesetas.

Que pase a informe de los Servicios Técnicos municipales de Obras el plano presentado por don Luis Landa Llaguno, relacionado con elevación de una planta sobre la casa en construcción que lleva a cabo en el barrio de Urdiales.

Se acuerda conceder, por las razones expuestas, la baja en el padrón y exención de los arbitrios de solares sin edificar a los herederos de doña Juana Estebanot Judez, propietarios de un solar existente en la Avenida Silvestre Ochoa, número 9, de esta ciudad.

Se acuerda abonar por no haber sido disfrutadas las vacaciones reglamentarias al señor interventor de Fondos y depositario de este Ayuntamiento, en accidentalidad.

Castro Urdiales, 19 de octubre de 1967.—El secretario (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 1967.

Se acordó por unanimidad la aprobación del acta de la sesión anterior.

Se da lectura de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia, en los cuales se publican

los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y Pleno en las sesiones celebradas durante el mes de mayo del año en curso, así como también anuncio de subasta de arbolado consorciado de la Junta Vecinal de Otañes.

Se aprueba la relación de facturas número 39, por un importe de pesetas 70.414,89.

Igualmente, la relación de liquidaciones de plusvalía presentadas por la Intervención de Fondos.

Se acuerda conceder autorización a la Electra Agüera para llevar a cabo obras de apertura de zanja en la acera de la Avenida del Generalísimo, de esta ciudad, por un presupuesto de 60.375 pesetas, y dada la importancia de la obra a realizar con la nueva pavimentación de la acera con baldosa, se interesa una aportación de 30.000 pesetas con objeto de aminorar la carga que esta reforma supone al Ayuntamiento.

Se concede autorización de obra a don Teodomiro Castro Pozurama para reparación y embaldosado en los locales propiedad del Círculo Católico de San José, por un presupuesto de pesetas 25.000.

Se acuerda conceder autorización al director del Banco Central, de esta ciudad, para proceder al vallado de la fachada de la finca sita en la calle de Calvo Sotelo y J. Echevarría, de esta ciudad.

Se acuerda pase a informe de los Servicios Técnicos Municipales de Obras el escrito presentado por don Constantino Pérez Mondéjar para llevar a cabo la construcción de un garaje almacén en Saltacaballos.

Previo informe favorable de los Servicios Técnicos de Obras se concede autorización a doña Caridad Fernández para llevar a cabo obras de reparación en el piso de su propiedad, sito en la calle de Santander, número 8, por un presupuesto de 12.000 pesetas.

Se acuerda conceder autorización a don Carmelo López Martínez para colocación de un letrero luminoso adosado a la fachada del comercio de su propiedad, sito en el bajo número 3 de la calle M. P. de Camino.

Se acuerda conceder una ayuda económica basada en el cincuenta por ciento de los gastos originados con motivo de la enfermedad de la esposa de don Antolín Rodríguez Villalabeitia.

Se acuerda conceder autorización a doña Lucía Perallos para llevar a cabo la construcción de una caseta cober-

tizo de 6 X 3 metros en el lugar conocido por el Alto de Villar, en el barrio de Urdiales, por un presupuesto de 10.000 pesetas.

Previo informe del señor presidente de la Junta Vecinal de Ontón, se acuerda denegar la autorización solicitada por doña Dominga Urbaneta Allende para reparación y cierre de un camino en la finca de su propiedad, sita en el pueblo de Ontón.

Se acuerda incluir en el padrón de la Beneficencia Municipal a doña Eugenia Miguela Olazarri Condado, de 84 años de edad, viuda, por carecer de medios económicos.

Se acuerda adquirir para el personal de las oficinas centrales de este Ayuntamiento las correspondientes saharianas.

Se acuerda conceder a don Félix Vega Abascal una gratificación de mil pesetas por trabajos extraordinarios llevados a cabo durante la temporada estival.

Con motivo de la construcción llevada a cabo por la Caja de Ahorros de esta ciudad del refugio de viajeros en el pueblo de Cerdigo, se acuerda la instalación de dos puntos de luz en el mismo.

Castro Urdiales, 26 de octubre de 1967.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Eleuterio González Cuadra.

### AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de enero en curso, acordó prorrogar el presupuesto municipal ordinario de 1967 para regir en el año 1968, el cual estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local y el 194-4 del Reglamento de Haciendas Locales.

Herrerías, 13 de enero de 1968.—El alcalde, Emilio Balmori. 156

### AYUNTAMIENTO DE CARTES

Aprobada por este Ayuntamiento la prórroga para el ejercicio de 1968 del presupuesto municipal ordinario que rigió durante el ejercicio de 1967, en el que se han introducido las modificaciones dispuestas por las instrucciones aprobadas por orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 11 de diciembre de 1967, queda expuesto al público dicho presupuesto por término de quince días hábiles,

durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

En Cartes a 8 de enero de 1968.—El alcalde, B. Ríos. 149

### AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Habiendo sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1967 para el próximo ejercicio de 1968, con las formalidades legales, se expone al público en la Secretaría de la Corporación por término de quince días hábiles el expediente instruido al efecto, durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 194-4 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Anievas, 10 de enero de 1968.—El alcalde, (ilegible).

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

L. O. número 40.478, de Central.

I. P. número 6.557, de Central.

I. P. número 10.622, de Central.

A efectos reglamentarios.

Santander, 13 de enero de 1968.—Por la Caja de Ahorros (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 62 pesetas.

### ANUNCIO DE VENTA

En Villasevil, Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, se venden treinta castaños mayos, robles y chopos.

Informes: Manuel Antonio Martínez.

Derechos de inserción e impuestos: 37 pesetas.

### "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

#### TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 4. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1968